

**RESOLUCIÓN N° 0709**

NEUQUÉN,

04 NOV 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8972-M-2022; la renuncia presentada por el agente Sebastián Ariel LUNA, D.N.I. N° 29.682.645, L.P. 47006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente **Sebastián Ariel LUNA**, D.N.I. N° 29.682.645, L.P. 47006, Categoría 12 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal mediante Decreto N° 0022/2021, quien se desempeña en la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, presenta la renuncia a su designación en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del día 31 de octubre de 2022;

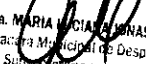
Que a través de Nota N° 063/22 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos expresó que el agente LUNA no registra actuaciones administrativas;

Que mediante Dictamen N° 193/22, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente LUNA;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencia sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que obra intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA VICTORIA BONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

**0709-22**

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

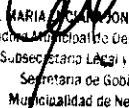
**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Sebastián Ariel  
----- LUNA, D.N.I. N° 29.682.645, L.P. 47006, Categoría 12, Planta  
Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Inspecciones de Redes  
Eléctricas y Tics de la Dirección General de Inspecciones dependiente de la  
Subsecretaría de Infraestructura, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de  
Coordinación e Infraestructura, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la  
Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día  
31 de octubre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que  
forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) NICOLA  
HURTADO.

  
Dra. MARIA CECILIA MONJAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén